



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

Radicado No. 138363103001-2011-00070-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0053

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, el expediente electrónico correspondiente al proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real No. 138363189002-2017-00070-01, informándole que se radicó memorial visible en el consecutivo 52 de la carpeta correspondiente el expediente digitalizado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, cinco (05) de febrero de 2024.

LAURA MELISSA GARCIA GARCIA
Citadora

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). -

AUTO PRONUNCIAMIENTO

REF: EJECUTIVO

DTE: ROBERTO MANUEL MEDINA LEDEZMA

**DDO: SANTIAGO MIGUEL QUINTANA ROMERO Y MARTHA CECILIA DE VOZ
DURAN**

RAD.: 138363103001-2011-00070-00

En atención a la renuncia del poder arrimada por el abogado CHRISTIAN DAVID DEVOZ JIMÉNEZ, en cuanto al mandato otorgado por ROBERTO MANUEL MEDINA LEDEZMA, el Despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Sin embargo, se le resalta a la profesional del derecho en mención que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de esta.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESULEVE

PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia del poder conferido por la parte demandante a la Dr. CHRISTIAN DAVID DE VOZ JIMENEZ identificado con Cedula de ciudadanía No. 1050945335 y tarjeta profesional No. 227916.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA

JUEZ